



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

ELABORACIÓN DE UNA LEY MARCO A NIVEL NACIONAL DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/4300-0225]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 8L/4300-0225, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaboración de una Ley Marco a nivel nacional de protección de los animales.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de febrero de 2014

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4300-0225]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista, por medio del presente escrito, y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación en su caso, en el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Gracias al mayor grado de desarrollo social y cultural de nuestro entorno y a corrientes ideológicas y de pensamiento partidarias de considerar a los animales como sujetos de derechos, la sociedad española asiste a un proceso de cambio en la consideración del respeto hacia los animales y en la sensibilización a favor de un mayor grado de protección y de bienestar para todos los animales.

El concepto de bienestar animal debe formar parte de nuestro ordenamiento jurídico para garantizar a los animales una vida conforme a su propia naturaleza y las atenciones mínimas que deben recibir los animales en cuanto al trato, higiene, cuidado, protección y transporte, facilitando su desarrollo integral y natural.

Garantizar la recogida de animales abandonados, el control de la identificación electrónica, el control del censo de canes, la necesidad de promover y apoyar campañas para potenciar la esterilización y tenencia responsable de animales, campañas contra el maltrato animal, la colaboración directa con asociaciones protectoras, la sanción del maltrato y a la no identificación correcta de los animales o la necesidad de espacios para que los propietarios de los perros puedan disfrutar libremente de sus mascotas, son temas que ya han sido abordados en la mayoría de los países europeos.

Es necesario luchar contra el abandono, maltrato o asesinato cada año de miles de animales y sus maltratadores deben ser sancionados con dureza y la reforma del Código Penal tiene que ser ejemplar en la condena de prácticas tan intolerables como estas.

La Unión Europea ya ha desarrollado en estos últimos años normativa relevante sobre la protección de los animales que viven en cautividad, como la Resolución del Parlamento Europeo sobre el bienestar y el estatuto de los animales en la Comunidad de 21 de enero de 1994, la Directiva 95/29/CE, por la que se modifica la Directiva 91/628/CEE sobre la protección de los animales durante el transporte o el Reglamento nº 998/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo de



26 de mayo de 2003, por el que se aprueban las normas zoonosanitarias aplicables a los desplazamientos de animales de compañía sin ánimo comercial.

También se ha abordado en el ámbito internacional, en la Declaración Universal de los Derechos de los Animales aprobada por la UNESCO el 27 de octubre de 1978 y ratificada posteriormente por las Naciones Unidas que recoge los derechos fundamentales de los animales, y que reconoce que el respeto a los animales está ligado al respeto entre las propias personas.

En definitiva, la convivencia social adecuada, la tenencia responsable en el trato con el animal o la prohibición del maltrato hacia ellos, son cuestiones que sin más demora deben ser abordadas de una forma seria también por todas las Administraciones públicas españolas.

Las y los socialistas consideramos necesario que la reforma del código penal sea justa para los animales y que se apruebe una ley marco de bienestar animal que armonice toda la legislación existente en las distintas comunidades autónomas de forma consensuada con todas las fuerzas políticas y agentes sociales implicados.

Por todo ello, el Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

a) Dirigirse al Gobierno de España para exigirle la elaboración en el plazo máximo de 6 meses de una Ley Marco a nivel nacional de protección de los animales que establezca una normativa homogénea en todo el territorio español e incluya, entre otras cuestiones, una modificación de los artículos del código penal que actualmente castigan el maltrato a los animales justa para los animales para evitar que su interpretación dificulte las condenas.

b) Reformar en el plazo máximo de 3 meses la Ley Autonómica de Protección Animal, para dar respuesta, en colaboración con los Ayuntamientos cántabros y las asociaciones en defensa de los animales, a la situación "dramática" de abandono de los animales. Dicha norma deberá contemplar un incremento en el control a través de censos de animales, un control intensivo en la utilización de microchips, la aprobación de ayudas para realizar castraciones, campañas de tenencia responsable de animales, mayor colaboración con las asociaciones protectoras de animales, campañas de sanción efectiva a los propietarios de perros que no los tengan debidamente identificados, campañas de sensibilización entre los municipios de la región para la habilitación de espacios en los que los propietarios de perros puedan disfrutar libremente con sus mascotas y un duro régimen sancionador a los propietarios de animales que los abandonen, maltraten o torturen.

c) Aplicar de forma efectiva y contundente, entretanto se aprueba la nueva normativa autonómica y estatal, el régimen sancionador vigente a los propietarios de animales que los abandonen, maltraten o torturen.

En Santander, a 17 de Febrero de 2014

Fdo.: Rosa Eva Díaz Tezanos. Portavoz G. P. Socialista."